



Resolución Directoral



04 ABR 2011

Chulucanas,

VISTO: El Memorando Nº 079-2011-EE.SS.II-1-CHUL-D de fecha 17 de Febrero de 2011, por el cual la Oficina de Dirección propone la conformación de los Comités Especiales Permanentes, encargados de las Adjudicaciones Directas Selectivas, Públicas y de Menor Cuantía para la adquisición de bienes y servicios contemplados en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas para el año fiscal 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en amparo el Artículo 8º de Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con D. Legislativo 1017, concordante con el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de Presupuesto institucional.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 116-2010-GOBIERNO REGIONAL PIURA -PR de fecha 28 de Diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional Piura, por toda Fuente de Financiamiento, en donde se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 404 E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 04-2011/GOB.REG.-PIURA-GGR de fecha 18 de Enero de 2011 se faculta a los titulares de las Unidades Ejecutoras la Elaboración, Modificación, difusión, ejecución y supervisión del Plan Anual de Contrataciones de su respectiva entidad.

De conformidad con la Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2011, aprobada con Ley Nº 29626 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con ley Nº 28411; Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, aprobado con Ley Nº 28112; Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, mediante el documento de vistos la Oficina de Administración ha propuesto que las Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de menor cuantía programables, según corresponda a la necesidad, a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2011, sean conducidas por Comités Especiales Permanentes, designados en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 24º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, el Artículo 27º del precitado dispositivo legal precisa que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial; dicha designación será en función de la persona, por lo que deberá indicarse sus nombres y quien actuará como presidente;

Estando a lo solicitado por el Equipo de Logística, de la Unidad de Administración y Asesoría Legal del E.S. II-1 Hospital Chulucanas; con la visación y Aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Chulucanas; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA -PR, Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA y la Resolución Directoral Nº 226-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGRREH de fecha 17 de Marzo del 2011, en el cual se me ENCARGA el puesto de Director del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3;



Resolución Directoral

04 ABR 2011

Chulucanas, _____

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas Selectivas, Públicas y Adjudicaciones de Menor Cuantía Programables para la contratación de Bienes y Servicios, para el Hospital de Apoyo I Chulucanas, según el siguiente detalle:

TITULARES

- Dr. MARCO RAMIREZ CUEVA
- CPCC KARINA GISELLA PEREZ YUYES
- Sr. EDSON PAOLO CORNEJO CARRILLO

PRESIDENTE – Rep. Parte Técnica

MIEMBRO – Rep. Usuario

MIEMBRO – Rep. Of. Logística

SUPLENTE

- Lic. Adm. IMAC SUMAC CARBONEL HERNANDEZ
- Dra. NANCY VILLAVERDE VILLAVERDE
- Sr. RAUL CALLE CALLE

1º SUPLENTE

2º SUPLENTE

3º SUPLENTE

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: El Comité Especial Permanente Designado es Responsable de organizar y ejecutar los Procesos de Selección que motivan su designación, desde la revisión de los expedientes de contratación, preparación de las Bases, evaluación y absolución de consultas y observaciones, recepción y evaluación de propuestas, calificación de postores, y todo acto necesario o conveniente hasta el otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro, dentro de los principios de moralidad, transparencia, imparcialidad, economía, oportunidad y demás principios que rigen las adquisiciones del Estado.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Hágase de conocimiento de los miembros de los Comités Especiales designados y de los estamentos administrativos del Hospital de Apoyo I Chulucanas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27060

